



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, El Expte. CUDAP: UNC N° 30038/2009 por el cual el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Social eleva Acta de propuesta para la designación del Sr. Director del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 247/09 de este H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue designado como DECANO de la Facultad el Sr. Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de tres años;

Que en sesión del día de la fecha se trata la propuesta de designación del Sr. Director del Dpto. de Derecho Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la que puesta a consideración fue aprobada por mayoría;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Designar Director del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Social al Dr. Héctor Blas DEMICHELIS, Leg. 16216, con retribución equivalente a Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102), a partir del 1 de Noviembre de 2009 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

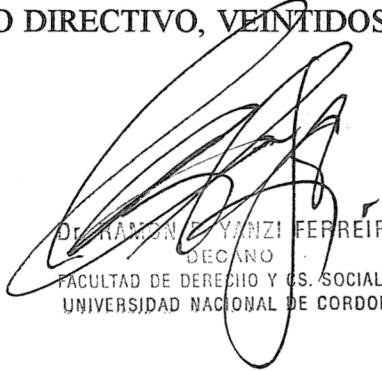
Art.2°: El Dr. Héctor Blas Demichelis deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Departamento de Derecho Social. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 339/09